



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012.

#### Sres. Asistentes

##### Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

##### Concejales

D<sup>a</sup>. Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. José Santiago Romero Conde

##### Secretaria Accidental:

D<sup>a</sup>. Elvira Gaitan Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación habiendo presentado excusa verbal la Concejala D<sup>a</sup>. Maria Luna Bautista Jurado, asistidos de la Secretaria Accidental, a las 21 horas del día 20 de abril de 2012, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

#### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,**

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobado por la misma la existencia de quórum suficiente, procede a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de las sesión anterior, extraordinaria de 29 de febrero, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y no haciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- .-**

Dada lectura a la relación de resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en el período comprendido entre los días 15 de Diciembre de 2011 y 23 de Marzo de 2012 ,conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del tenor:

Decretos 80/2011; 81/2011; de Concesión de permiso de obras.

Decreto 82/2011 de Prorroga del Presupuesto para el ejercicio 2012.

Decretos 1/2012; 2/2012 de aprobación de cambio de domicilio



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

Decretos 3/2012; 4/2012; 7/21012; 12/2012; de empadronamiento de vecino en la localidad.

Decretos 5/2012 de concesión de licencia de utilización para nave de aperos

Decreto 6/2012 de aprobación de convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores de Córdoba UCA/UCE.

Decreto 8/2012 de Aprobación del Padrón de Gastos Suntuarios por importe de 134,99 Euros.

Decreto 9/2012 de reserva de locales para actos de campaña electoral Elecciones al Parlamento Andaluz de 25 de Marzo

Decreto 10/2012 de reserva de lugares para colocación de propaganda electoral Elecciones al Parlamento Andaluz de 25 de Marzo.

Decreto 11/2012 de concesión de permiso de obras.

Decreto 14/2012 de aprobación de gasto para actividades de Carnaval

Decreto 15/2012 de declaración de inmuebles en situación de asimilación a la de fuera de ordenación.

Decreto 16/2012, de convocatoria de Pleno Extraordinario para el 29 de Febrero

5/2012 Decreto 79/2011 de convocatoria de pleno Ordinario para el día 16 de Diciembre.

Decreto 18/2012 de Liquidación de Tasa por Licencia de Ocupación

Decreto 19/2012 de Concesión de Licencia de Segunda ocupación

Decreto 20/2012 acordando la rectificación de datos del Padrón Municipal de habitantes.

Decreto 21/2012 acordando el cambio en el Padrón Municipal de Habitantes de la titulación de vecino de la localidad.

**TERCERO.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**.-.- Iniciado este punto del Orden del Día, se procede por la Secretaria a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 15 de Diciembre de 2011 y el 23 de Marzo de 2012 sujetos a ratificación y cuyo tenor literal dice lo que sigue:

**Primero.- Decreto 13/2012**, de aprobación de bases y convocatoria de concurso ordinario para el puesto de Secretaría –Intervención.

### DECRETO DE ALCALDÍA

*“Visto el RD 1732/1994, de 29 de julio, que regula la Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, concretamente los artículos 13 a 24 que regulan el sistema de provisión de dichos puestos de trabajo por concurso ordinario de méritos.*

*Visto el artículo 15 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo que modifica el apartado 5 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y conforme al cual “las Corporaciones locales incluirán necesariamente en los concursos anuales los puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.2.b) de esta disposición “Los Presidentes de las*



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

*Corporaciones locales efectuarán las convocatorias del concurso ordinario y las remitirán a la correspondiente Comunidad.”*

***Visto lo dispuesto en el artículo 21.1. h) de la Ley 7/85, que atribuye a la Alcaldía, entre otras, la facultad de aprobar la bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/07, en el art. 105 de la Ley 30/92, en los preceptos mencionados del RD 1732/94,***

### HE RESUELTO:

***Primero.- APROBAR LAS BASES específicas que servirán de marco para el concurso ordinario del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Guijo y que son las que se transcriben en Anexo adjunto.***

***Segundo.- CONVOCAR CONCURSO ORDINARIO para la provisión con carácter definitivo del puesto de Secretaria de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con el art. 99 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 1.732/94, de 29 de julio.***

***Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía para su efecto como aprobación de las bases de méritos específicos, de la convocatoria y como solicitud de inclusión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Corporación en el próximo Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del RD 1732/94.***

***Cuarto.- El Tribunal de Selección estará compuesto por un Presidente, que será el Alcalde-Presidente, y cuatro vocales. El primer vocal será designado a propuesta de la Junta de Andalucía. Los tres vocales siguientes serán designados por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Córdoba, entre funcionarios pertenecientes a cualquier de las Subescalas en las que se organiza la Escala de Habilitación Estatal. Actuará como Secretario el Vocal 2º con su respectivo suplente, sustituyéndose en caso de ausencia por los siguientes.***

***Quinto.- Autorizar el gasto que corresponda por aplicación del RD 462/2002, de 24 de mayo, regulador de las indemnizaciones por razón de servicio y asistencia a los miembros del Tribunal, así como cualquier otro que les pudiera corresponder por aplicación de su normativa reguladora.***

***Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, sometiendo a ratificación del mismo la aprobación de las Bases específicas que han de regir el concurso.***



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

### ANEXO

#### ***BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA).***

*Corporación: AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA).*

*Población a 31-12-2011: habitantes.*

*Denominación del puesto: Secretaría, Clase tercera.*

*Escala: Habilitación Estatal*

*Subescala: Secretaria-Intervención.*

*Grupo A, Subgrupo A1*

*Jubilación: No*

*Entrevista: No*

*El Concurso Ordinario para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter Estatal se rige por el modelo de convocatoria y bases comunes que aprueba el Ministerio de Administraciones Públicas, redactándose las presentes bases con sujeción al contenido del art. 6 de la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se dictan Normas sobre Concurso de Provisión de Puestos reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.*

***A) Méritos Específicos: No se establecen.***

#### ***C) Composición del Tribunal:***

*- Presidente:*

*Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de EL GUIJO.*

*Suplente: Concejal designado por la Alcaldía.*

*- Vocales:*

*Vocal 1º.- En representación de la Junta de Andalucía:*

*Titular y Suplente: los funcionarios designados por el órgano competente de dicha Administración.*

*Vocal 2º.- Titular y Suplente : Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal designados por el Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Córdoba, entre funcionarios pertenecientes a cualquier de las Subescala en las que se organiza la Escala de Habilitación Estatal.*

*Vocal 3º.- Titular y Suplente : Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal designados por el Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Córdoba, entre funcionarios pertenecientes a cualquier de las Subescala en las que se organiza la Escala de Habilitación Estatal.*



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

*Vocal 4º.- Titular y Suplente : Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal designados por el Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Córdoba, entre funcionarios pertenecientes a cualquier de las Subescala en las que se organiza la Escala de Habilitación Estatal.*

*Actuará como Secretario el Vocal 2º con su respectivo suplente, sustituyéndose en caso de ausencia por los siguientes.*

*En el caso de que coincida la ausencia de un vocal titular y su suplente, podrá actuar en su lugar cualquiera de los demás suplentes.”*

Sometido a votación el Decreto queda ratificado por unanimidad de los seis Concejales presentes en el acto de los siete que de derecho integran la Corporación.

**Segundo.- Decreto 17/2012** de aceptación de subvención para el proyecto de Mejora del Camino de El Guijo a Dos Torres y aprobación del Proyecto Técnico.

*“Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias por la que se resuelve la concesión de una subvención dirigidas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía de 2007-2013 para el Proyecto de Mejora del Camino de El Guijo a Dos Torres.*

*Visto el artículo 20 de la Orden de 26 de enero de 2010 de Ayudas a las Infraestructuras Agrarias conforme al cual las entidades beneficiarias deberán aceptar la ayuda en el plazo de un mes (...) y presentar ante la Delegación Provincial correspondiente el proyecto definitivo.*

*Visto el Proyecto Técnico de MEJORA DEL CAMINO DE EL GUIJO A DOS TORRES, que se puede calificar como de reforma o gran rehabilitación, redactado por D. Pedro Risques González, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero T. Agrícola , con un presupuesto de Ejecución Material de 162.959,91 Euros.*

*Vista la competencia del Pleno de la Corporación en orden a la aprobación del Proyecto y ante la imposibilidad de convocar al Pleno con la premura necesaria, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente de regimen local, por el presente,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aceptar la subvención concedida mediante Resolución del 30 de Diciembre de 2010 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias por la que se resuelve conceder una ayuda para el Proyecto de Mejora del Camio de El Guijo a Dos Torres por importe de 198.902,25 Euros.*

**SEGUNDO.-** *Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de El Guijo de cumplir integralmente las obligaciones recogidas en el artículo 25 de la Orden de 26 de Enero de 2010.*



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

**TERCERO.-** *Aprobar el Proyecto Técnico de MEJORA DEL CAMINO DE EL GUIJO A DOS TORRES, que se puede calificar como de reforma o gran rehabilitación, redactado por D. Pedro Risques González, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero T. Agrícola , con un presupuesto de Ejecución Material de 162.959,91 Euros.*

*CUARTO.- Dar cuenta del el presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que éste celebre a efectos de su ratificación.”*

Sometido a votación el Decreto queda ratificado por unanimidad de los seis Concejales presentes en el acto de los siete que de derecho integran la Corporación.

**CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE “NUEVA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “VILLA DE EL GUIJO” EN POLÍGONO 1 PARCELAS 6 Y 11 T.M. EL GUIJO.** Resultando que con fecha 17 de octubre de 2011, D. JOSE HOYO BLANCO presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación para la NUEVA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “VILLA DE EL GUIJO” en Polígono 1 Parcelas 6 y 11 T.M. El Guijo.

Resultando que con fecha 26 de Octubre de 2011, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha, 02/11/2011 se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 25 de noviembre de 2011, y mediante anuncio núm. 9685/2011 publicado en Boletín Oficial de la Provincia de 25/11/2011, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que no se presentaron alegaciones al Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 22/12/2011, se solicitó informe a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 08/02/2012.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de Marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto de los siete que integran la Corporación,



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. JOSE HOYO BLANCO necesario y previo a la licencia de obras, para la actuación, que cabe caracterizar como Actuación de Interés Público NUEVA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “VILLA DE EL GUIJO” en Polígono 1 Parcelas 6 y 11 T.M. El , por cuanto cabe verificar en ella, los requisitos de utilidad pública o interés social de la actividad a implantar, la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos con el planeamiento general vigente y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, con las siguientes limitaciones:

En la finca ya existe un cortijo, que integraría las funciones residenciales que se preveen en el art. 50 de las NN. SS. y CC. de la provincia de Córdoba, la edificación solo puede ser autorizable con la caracterización de **vivienda para guarda**, y con la finalidad prevista en el régimen del suelo no urbanizable en el art. 52.1 B.b de la LOUA.

**SEGUNDO.** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 25 AÑOS, autorización que podrá ser renovada.

**TERCERO.** El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de la cuantía mínima del 10% del P.E.M. para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

**CUARTO.** La licencia de obras correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**QUINTO.-** En el tramite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al art.67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

**SEXTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEPTIMO.** Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 01/01/2012.-** Visto el resumen numérico general municipal del conjunto de operaciones de gestión del Padrón Municipal de Habitantes realizadas a lo largo del ejercicio 2011 y las realizadas en su caso, con posterioridad a partir de las



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

comunicaciones del INE, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los seis Concejales presentes en el acto de los siete que de derecho integran la Corporación, acuerda:

Unico: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 2012 con los siguientes resúmenes numéricos:

	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01-01-2011	419	218	201
Altas desde 01-01-2011 hasta 01-01-2012	15	04	11
Bajas desde 01-01-2011 hasta 01-01-2012	23	10	13
<b>Población del municipio a 01 de ENERO DE 2012</b>	<b>411</b>	<b>212</b>	<b>199</b>

**SEXTO.- ACUERDO, SI PROCEDE DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE EL GUIJO.-** Teniendo presente el hecho de que se ha producido, por transcurso del plazo de nombramiento la vacante del cargo de Juez de Paz Titular así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 21/02/2011 se remite al Boletín Oficial de la Provincia y el 22/02/2012 al Juzgado Decano de POAOBLANCO el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Guijo, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular en el Municipio de El Guijo, habiendo sido publicado en B.O.P. núm. 45 de fecha 06/03/2012

Visto que el Bando fue expuesto en el tablón del Juzgado de Paz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los tablones del Ayuntamiento con número de Registro de Salida 101 de fecha 22/02/2012.

Atendido que en el n.º 45 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Córdoba, de fecha 6/03/2012, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Guijo, por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

No existen candidatos a la plaza, por no haberse presentado solicitudes dentro de plazo.





## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

Vista la manifestación de fecha 17/04/2012, mediante escrito de R.E. núm. 570 formulada por la Juez de Paz Sustituta de la Localidad, D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Pérez Gálvez, de voluntad de ser nombrada Juez de Paz Titular de El Guijo, se formula al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Pérez Gálvez con DNI núm. 44366335W y domicilio en C/ Virgen de las Cruces núm. 46 de esta localidad, de profesión Jardinera, como Juez de Paz Titular.

Segundo. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez *Decano*, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

Tercero.- Iniciar nuevo expediente para nombramiento de Juez de Paz Sustituto de El Guijo.

Sometida la propuesta a **VOTACIÓN**, se obtienen los siguientes resultados:

- **3 Abstenciones** correspondientes a la Concejala Guadalupe Pérez Gálvez por razones de parentesco y los 2 Concejales del Grupo Municipal CDeI, y
- **3 Votos a favor** correspondiente a los 3 Concejales restantes el Grupo Municipal PSOE-A.

Por la Secretaria, se solicita la formulación en el mismo acto, de alguna otra propuesta a considerar, al fin de poder resolver el asunto, no formulándose ninguna

En consecuencia, **no se adopta acuerdo válido al respecto** al no concurrir el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que integran la Corporación exige

do por el artículo 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

**SÉPTIMO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON LA FNMT-RCM PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO.-** Visto el expediente tramitado al efecto y considerado de interés para los vecinos, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de El Guijo al Convenio de la Junta de Andalucía con la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

Segundo.- Solicitar el alta del Centro Guadalinfo de El Guijo como Oficina de Registro para la Gestión de los Certificados emitidos por la FNMT-CRM al amparo del presente Convenio.

Tercero.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos y a la adopción de cuantas decisiones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

**OCTAVO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 8 de Junio de 2011 inició el procedimiento de Aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de El Guijo, para el periodo 2011-2016, definido como el resultado de un proceso de análisis y diagnóstico del parque deportivo de la localidad, así como de las múltiples variables que pueden influir sobre la misma, para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal 2016 **a tenor de la disponibilidad de fondos propios y de otras vías de financiación**, elaborado dentro del proyecto provincial **Cordo-PLID**, y en cumplimiento de la obligación impuesta por la entrada en vigor de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas.

Tras la aprobación inicial del 08/06/2011 se procedió a la apertura de periodo de información pública, mediante anuncio en BOP núm. 121 de 27/06/2011, a efectos de examen del expediente y presentación de alegaciones, pudiendo ser modificado también a iniciativa propia del Ayuntamiento si se estimase oportuno.

Tras la subsanación a iniciativa propia de las deficiencias detectadas, citadas en el informe de análisis, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2011 acordó aprobar provisionalmente el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE EL GUIJO así como su traslado, en trámite de audiencia a la Diputación Provincial de Córdoba, a las Federaciones Deportivas Andaluzas a través de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, al Consejo Andaluz del Deporte y a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, emitiendo esta última, informe favorable de fecha 18 de noviembre de 2011 (R.E. núm. 1691 de 25/11/2011).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto 144/01, de 19 de Junio, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto de los siete que integran la Corporación,

### ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de El Guijo.

Segundo.- Remitir a la Consejería de Turismo Comercio y Deporte una copia certificada del Plan local aprobado.



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

Tercero.- Publicar la aprobación definitiva del PLID en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de cumplir con la publicidad de dicho documento.

### **NOVENO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.2 DEL RD-LEY 4/2012 DE 24 DE MARZO POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del R.D.L. 4/2012 de 24 de Marzo por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Relación Certificada de las obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento de El Guijo y de su Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, suministrada con fecha de 15 de Marzo de 2012 y R.S. núm. 179, cuyo resumen es el que sigue:

Entidad	Núm. Facturas	Importe Total Facturas a 31/12/2011	Importe Pendiente Pago a 15/03/2012
AYUNTAMIENTO	325	423.593,53	381.518,38
OO.AA.	37	12.450,19	12.450,19

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado este punto del Orden del Día, por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes, se formulan las siguientes:

**Primera.- ¿Las horas que dedica un Concejal del quipo de gobierno en horario de trabajo a los asuntos propios del Ayuntamiento, están retribuidas o compensadas de alguna forma?** El Sr. Alcalde –Presidente responde que no hay retribuciones, en cuanto no hay dedicación exclusiva ni parcial al cargo con la correspondiente alta en la Seguridad Social, ni tampoco indemnizaciones al margen de la que perciben todos los concejales por asistencia efectiva a los Plenos.

**Segunda.- ¿El grupo de música que vino en las Fiestas de la Pascua, fue contratado o recomendado por la Diputación o la Junta de Andalucía?** El Señor Alcalde-Presidente responde que no.

**Tercera.- Las recientes contrataciones que han habido, ¿se han realizado por parte del Ayuntamiento?.-** El Sr. Alcalde- Presidente responde que no se han realizado contrataciones al margen de las del PROFEA.



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las veintiuna horas cincuenta minutos, y con la precisión conforme de todos los asistentes de que los próximos plenos ordinarios se convocarían para las 20 horas y no para las 21:00 Horas, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE